

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Boulevard Lele Yerba Nº.UBICACIÓN: Chilibre, PanamáPROMOTOR: Promotores Unidos S.ACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA: 8 MES: Septiembre AÑO: 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2CD).	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.				

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Daniilo NavarroCédula: 8-474-140Correo: navarrudaniil.19@gmail.comTeléfono: 69 89-7893Firma: Daniilo Ayvarro R.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Por: Dennis EspinozaFirma: D.E.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: **BOULEVARD SANTA TERESA**

PROMOTOR: **PROMOTORES UNIDOS S.A.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRPN-IF-018-2021**

FECHA DE ENTRADA: **9 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **JULIO DÍAZ Y JOEL CASTILLO**

REVISADO POR: **KARLA GONZÁLEZ**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		

6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducción, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0408-2021

DR. J. R. D. FERREIRA

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Proyecto: “BOULEVARD SANTA TERESA”

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ
Distrito: CAIMITILLO
Corregimiento: CAIMITILLO
Técnico Evaluador solicitante: DEYVIS ESPINO
Dirección Regional de: PANAMÁ NORTE

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

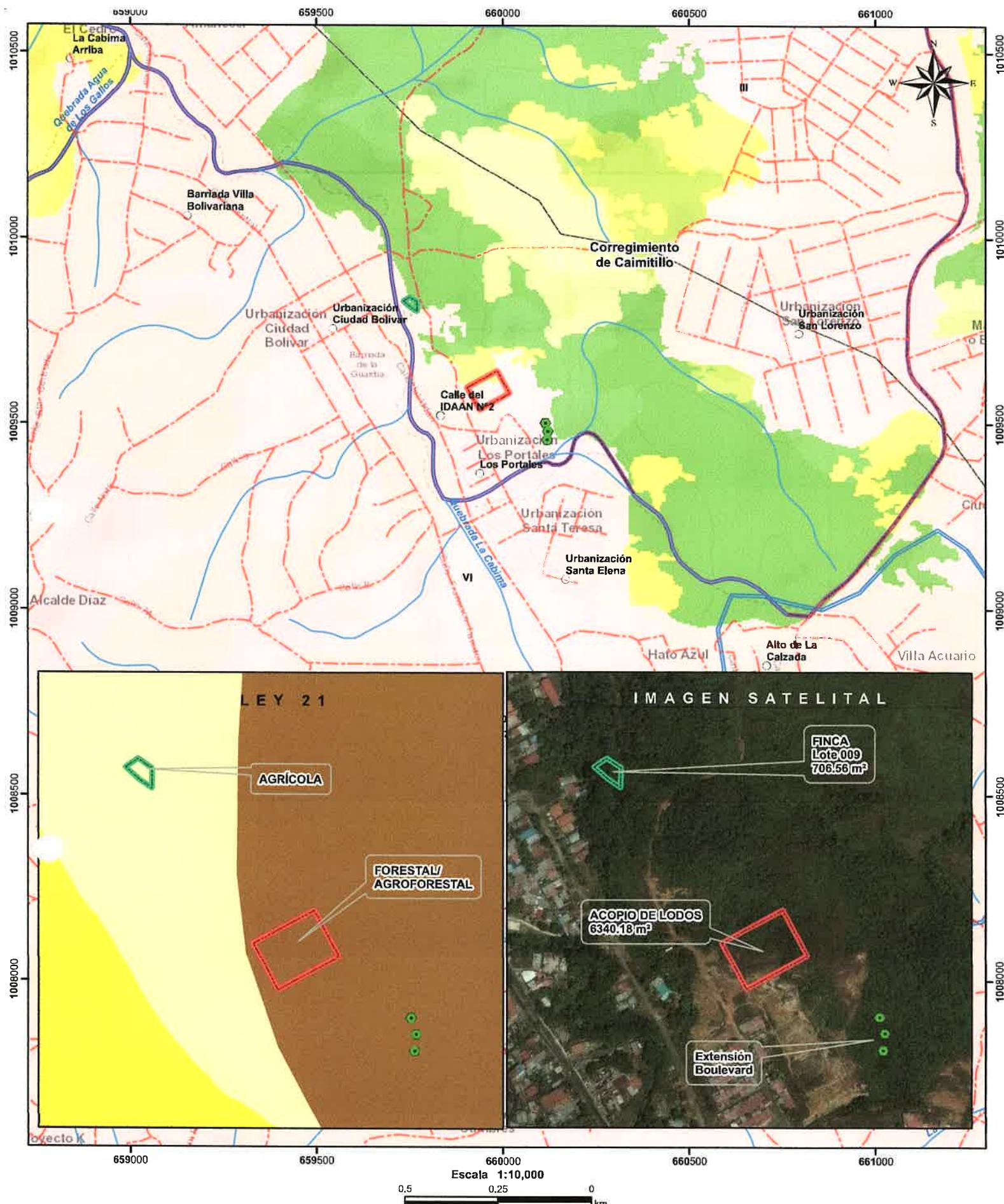
En respuesta a la solicitud del día 13 de septiembre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**BOULEVARD SANTA TERESA**", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó dos polígonos denominados “**Finca lote 009**” (**706.56 m²**), el otro denominado “**Acopio de lodos**” (**6340.18 m²**) y el tercero denominado “**Extensión Boulevard**” no se le pudo sacar el área debido a que uno de los puntos (**65999.63E; 1009716.82 N**) se ubica fuera del área a ejecutar dicho proyecto. Adicional, se hace la observación que el polígono de “**finca lote 009**” se ubica a **26 m** aproximadamente de la quebrada la cabima y de los puntos de “**extensión boulevard**” se ubica a **42 m** aproximadamente de una quebrada S/N. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos de los polígonos se ubican dentro de las categorías de “área poblada”, “bosque latifoliado mixto secundario” y “Pasto”; según el uso propuesto por la ley 21 se ubica en la categoría de Uso agrícola, forestal y agroforestal; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**

MINISTERIO DE AMBIENTE



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
FECHA DE INFORME:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
PROYECTO:	BOULEVARD SANTA TERESA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PROMOTORES UNIDOS, S.A.
CONSULTORES:	JULIO DÍAZ Y JOEL CASTILLO
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “BOULEVARD SANTA TERESA”, que se describe el mismo consiste en la construcción y mejoras de un área de boulevard, con las siguientes dimensiones de 20 metros de ancho, con una longitud de 297.20 metros que ocupa un área de 6,343.93 m², también se utilizará 6,340 m² que sería de los globos de terreno que incluye la construcción de una rotonda, el acopio de Lodos y el otro globo de terreno sería de 1,750.91 m² que serviría para unir otras fincas, dentro del el proyecto. Para el desarrollo del proyecto se utilizarán dos (2) globos de terreno constituidos por las Fincas con código de ubicación 8714 y Folio Real N° 91421 propiedad de la señora MARÍA TERESA HINCAPIÉ DE MADURO con una superficie total de 28 has + 4017.23.47m² el cual se utilizará en las actividades anteriormente señaladas que sería de 6,343.93 m² + 6,340 m² (12,683.93 m²) y la finca N° 30364021 Lote R-009, con superficie de 1,750.91m² respectivamente, de la promotora. Según los datos de inscripción en el Registro Público. El cual mediante nota autoriza al promotor a realizar dicho proyecto en el terreno antes. Por lo que se requiere la estabilización del terreno del Boulevard, el material que no se requiere o no cumpla, para relleno o estabilización, se sacará y será depositado en un área de depósitos de lodos en un área de 6,340m² aproximadamente de dentro de la finca Folio Real N° 91421. Estas áreas no se tomaron en cuenta dentro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y aprobado mediante la resolución N° Resolución de aprobación DEIA-085-2019, de 26 de agosto de 2019, modificada mediante la resolución N°DEIA-IAM-021-2021 del día 31 de mayo de 2021.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

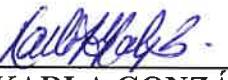
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “BOULEVARD SANTA TERESA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

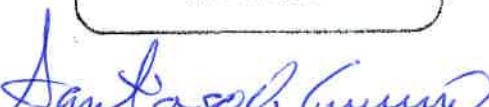
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **BOULEVARD SANTA TERESA**, promovido por **PROMOTORES UNIDOS, S.A.**


KARLA GONZÁLEZ.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental




SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte

PROVEIDO DRPN 018-1709-2021

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **PROMOTORES UNIDOS, S.A.** persona jurídica, inscrita a folio No.155649497 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado "**BOULEVARD SANTA TERESA**".

Que mediante escritura pública Nº5764 con fecha de 30 de mayo de 2019 se le otorga poder al señor **FRANKLIN AUGUSTO CHALMERS HERMES** con cédula de identidad personal No.8-455-360.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 8 de septiembre de 2021, el señor **FRANKLIN AUGUSTO CHALMERS HERMES** con numero de cédula **8-455-360** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**BOULEVARD SANTA TERESA**", ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JULIO DÍAZ Y JOEL CASTILLO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-046-2002** y **IRC-042-2001**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de septiembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**BOULEVARD SANTA TERESA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

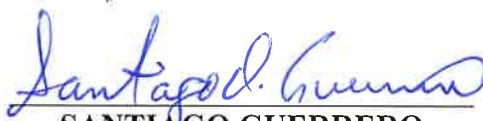
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**BOULEVARD SANTA TERESA**" promovido por **PROMOTORES UNIDOS, S.A.**

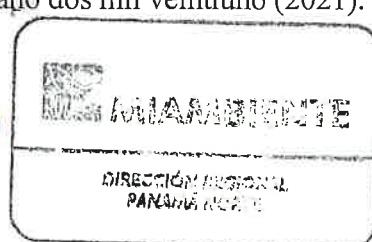
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días, del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DRPN-SEEIA-024-2021

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	BOULEVARD SANTA TERESA	CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	PROMOTORES UNIDOS S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANKLIN CHALMERS		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
FECHA DE INSPECCIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE		
FECHA DEL INFORME:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
PARTICIPANTES:	KARLA GONZÁLEZ: EVALUADORA DE PROYECTOS EDGAR PEREZ: SECCIÓN FORESTAL IGNACIO ESPINOZA: INGENIERO		

II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico, además de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “BOULEVARD SANTA TERESA”, que se describe el mismo consiste en la construcción y mejoras de un área de boulevard, con las siguientes dimensiones de 20 metros de ancho, con una longitud de 297.20 metros que ocupa un área de 6,343.93 m², también se utilizará 6,340 m² que sería de los globos de terreno que incluye la construcción de una rotonda, el acopio de Lodos y el otro globo de terreno sería de 1,750.91 m² que serviría para unir otras fincas, dentro del el proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 8:30 a.m. del 27 de septiembre de 2021, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas preguntas a los representantes del promotor y el consultor mientras se realizaba el recorrido para identificar el área del proyecto.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante el recorrido se observó que el área donde se realizara el acceso principal al proyecto colinda con un residencial.
- El área que sera utilizado como disposición de lodos es colindante se observa la presencia de gramínea.
- Durante la inspección verificamos que la finca que funcionara como acceso principal al residencial Villas de Norte, existe un pantano producto del desvío y dragado del cauce natural denominado Quebrada la Cabima.
- Durante el recorrido en el área donde se ampliara el Boulevard Santa Teresa cuenta con una vegetación con características de rastrojo.

- Durante la inspección el ingeniero nos explico que el estudio de impacto ambiental consta tres (3) áreas que serán adecuadas para la ampliación del boulevard, la integración de una finca para el acceso principal y una área estipulada para la disposición de lodos y botadero.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
659906 m E 1009556 m N	 <p>17P 659906 1009556 09/27/2021 8:42:44 a.m.</p> <p>Foto 1. Observamos el área destinada para realizar el botadero.</p>
659897 m E 1009556 m N	 <p>17P 659897 1009556 09/27/2021 8:43:59 a.m.</p> <p>Foto 2. Observamos el área destinada para disposición de lodos.</p>
659890 m E 1009568 m N	 <p>17P 659890 1009568 09/27/2021 8:46:32 a.m.</p> <p>Foto 3. Observamos parte del desarrollo del proyecto</p>

659682 m E
1009778m N



Foto 4. Observamos el área destinada para el acceso del proyecto residencial

659963 m E
1009701 m N



Foto 5. Observamos el área de extensión del Boulevard

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



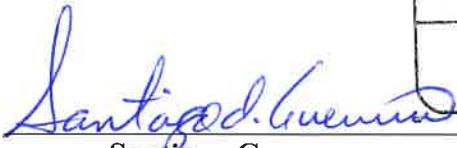
VIII. CONCLUSIONES

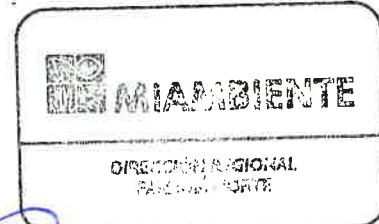
- Las coordenadas presentadas en el EsIA concuerdan con el área observada en campo durante la inspección.
- La presentación de este estudio de impacto ambiental es parte complementaria del proyecto categoría II denominado Villas del Norte.
- El estudio de impacto ambiental presentado integra una área de disposición de lodos, la ampliación del Boulevard Santa Teresa e incorpora una finca adicional al acceso principal del proyecto Villas del Norte.

Elaborado por:


Karla Paola González
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


Santiago Guerrero
Director Regional de Panamá Norte



Panamá, 30 de septiembre del 2021

DRPN-NA-SEEIA-016-2021

Señor

FRANKLIN CHALMERS

Representante Legal

PROMOTORES UNIDOS S.A.

E. S. D.

Señor Franklin Chalmers:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“BOULEVARD SANTA TERESA”** desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

1-En la página 4 del estudio de impacto ambiental, en el punto 2.0 **RESUMEN EJECUTIVO** menciona que “[...] que para el mismo en esta presentación de dicho estudio se toma las actividades que se realizaran , que corresponde en una acción que Unirá varias fincas [...] y “[...] Se toma en consideración que la finca N° 30364021 Lote R-009, con superficie de 1,750.91m² no fue incluida o evaluada dentro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y aprobado mediante la resolución N° Resolución de aprobación DEIA-085-2019, de 26 de agosto de 2019, modificada mediante la resolución

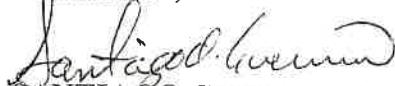
NºDEIA-IAM- 021-2021 del día "31 de mayo de 2021.", sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que las coordenadas proporcionadas en el estudio de impacto ambiental por el promotor se ubican en otra área que la señalada en campo, por lo que se solicitamos:

- a) Aclarar la superficie total a utilizar de la finca en zona del acceso del proyecto residencial.
- b) Presentar las respectivas coordenadas UTM del área, acordes a la superficie indicada.

Nota: Presentar las coordenadas DATUM WGS-84, formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la resolución No.DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte



**MINISTERIO DE
AMBIENTE**
Hoy, 4, de Octubre de 2021 siendo las 8:15'
de la madrugada, notifiqué personalmente al señor
Gonzalo Chalmeas de la presente resolución.
Ricardo Alvarado
NOTIFICADO
CÉDULA
2.455.360

RGE
NOTIFICADOR
CÉDULA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Panamá, 05 de octubre de 2021.

Licenciado
SANTIAGO GUERRERO
 Administradora Regional
 Ministerio De Ambiente
 Panamá Norte
 E. S. D.

JB
 JC
 7/10/2021
 ESN

Licenciado Guerrero:

Por medio de la presente yo **FRANKLIN AUGUSTO CHALMERS HERMES**, con cedula de identidad personal N° **8-455-360**, y representante legal de la sociedad **PROMOTOORES UNIDOS, S.A.** damos repuestos a la nota **DRPN-NA-SEEIA-016-2021**, del día 2 de agosto de 2021. En la cual solicita primera información aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto: **BOULEVARD SANTA TERESA**.

PREGUNTA:

1. *En la página 4 del estudio de impacto ambiental, en el punto 2.0 RESUMEN EJECUTIVO menciona que para el mismo en esta presentación de dicho estudio se toma las actividades que se realizaran, que corresponde en una acción que Unirá varias fincas [...] y Se toma en consideración que la finca NO 30364021 Lote R-009, con superficie de 1, 750.91m² no fue incluida o evaluada dentro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y aprobado mediante la resolución NO Resolución de aprobación DEIA-085-2019, de 26 de agosto de 2019, modificada mediante la resolución N°DEIA-IAM- 021-2021 del día de mayo de 2021. " sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que las coordenadas proporcionadas en el estudio de impacto ambiental por el promotor se ubican en otra área que la señalada en campo, por lo que se solicitamos:*

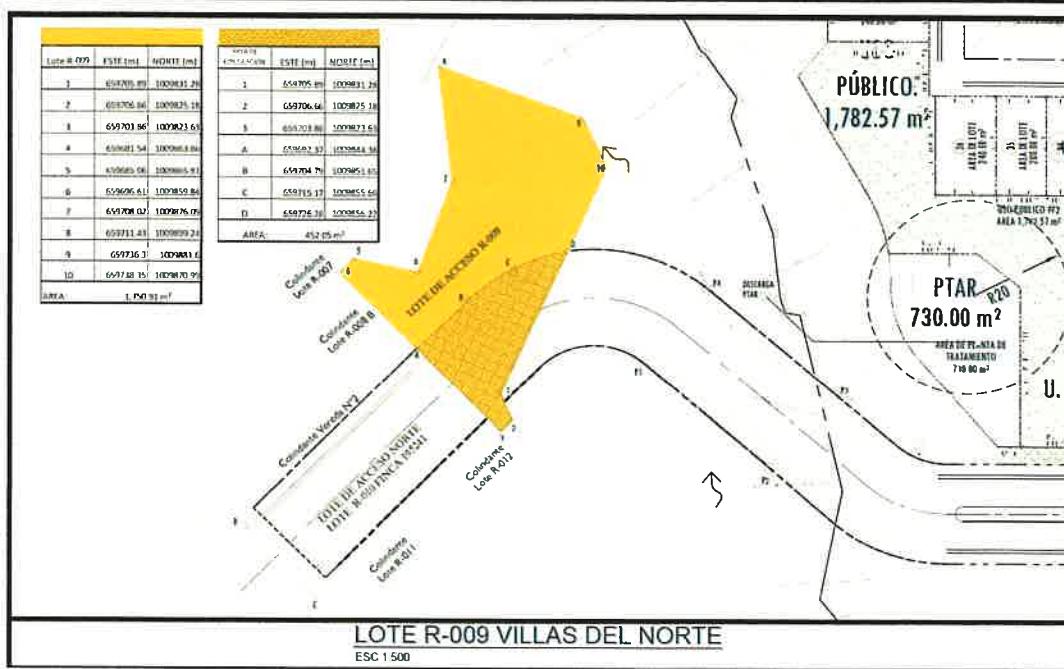
- a) *Aclarar la superficie total a utilizar de la finca en zona del acceso del proyecto residencial.*
- b) *Presentar las respectivas coordenadas UTM del área, acordes a la superficie indicada.*

Nota: Presentar las coordenadas DATUM WGS-84, formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la resolución No.DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

RESPUESTA:

- a) Aclarar la superficie total a utilizar de la finca en zona del acceso del proyecto residencial, la superficie será de 1,750.91m²





- b) Presentar las respectivas coordenadas UTM del área, acordes a la superficie indicada. Se anexa plano con coordenadas UTM, de la finca y coordenadas del área donde pasara el boulevard.

PROYECTO: VILLAS DEL NORTE
PROMOTOR: PROMOTORES UNIDOS S.A.
FECHA: oct-21
DATUM WGS-84

Lote R-009	ESTE (m)	NORTE (m)
1	659705.89	1009831.28
2	659706.66	1009825.18
3	659703.86	1009823.63
4	659681.54	1009863.86
5	659685.06	1009865.81
6	659696.61	1009859.84
7	659708.02	1009876.09
8	659711.43	1009899.24
9	659736.3	1009881.6
10	659738.35	1009870.99
AREA:	1,750.91 m ²	

Lote R-009		
AREA DE CIRCULACIÓN	ESTE (m)	NORTE (m)
1	659705.89	1009831.28
2	659706.66	1009825.18
3	659703.86	1009823.63
A	659692.37	1009844.38
B	659704.79	1009851.65
C	659715.17	1009855.66
D	659726.28	1009856.22
AREA:		452.05 m ²

Por lo que solicitamos evaluación del mismo.

Se adjunta CD con: Planos de coordenadas para el lote R-009 y resaltando el área de circulación y cuadro de coordenadas en formato Excel

De usted:

Franklin Augusto Chalmers Hermes
FRANKLIN AUGUSTO CHALMERS HERMES
Cedula N° 8-455-360
Apoderado Legal
PROMOTORES UNIDOS S.A.